



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00776059- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICA solicita se arbitren los medios necesarios para contar con cargo y designa; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 106-HCD-2023 se aprueba la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica;

Que por la Resolución mencionada ut supra se aprueba el Plan de Trabajo 2023 y aumentala dedicación a la Biól. Silvia Marcela PIEROTTI;

Los informes del Área Personal;

Que por Resolución N° 359-H.C.S.-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar de carácter definitivo la transformación aprobada por Resolución N° 106-HCD-2023.

Art. 2º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar a la Biól. Silvia Marcela PIEROTTI (Leg. 51857), por concurso, en el cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva, en PROBABILIDAD y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICA, hasta completar el período correspondiente.

Art. 3º).- La fecha de alta de estas designaciones será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Biól. Silvia Marcela PIEROTTI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática a fin de notificar a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

em/AB/Mbl

